



Bases

Convocatoria Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio “Linterna de Papel” 2025

CAPÍTULO I.

GENERALIDADES:

I. PRESENTACIÓN:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Antofagasta, en adelante también “El Ministerio”, ha establecido el Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio “**Linterna de Papel 2025**”, el cual constituye un incentivo para todas aquellas personas que mediante su oficio, profesión o actividad hayan contribuido y/o contribuyan al desarrollo de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, a través de la creación y/o producción artística.

Por ello, la concesión de Premios Regionales a las Artes, las Culturas y el Patrimonio reflejaría el reconocimiento de la sociedad a la labor de quienes, mediante sus obras y/o su participación en diversos ámbitos de la creación artística, contribuyan al enriquecimiento cultural de la Región de Antofagasta.

El Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio “Linterna de Papel 2025”, es el reconocimiento que se entregará a los(as) ganadores/as, el cual se denomina así, en homenaje al natalicio del poeta antofagastino, Andrés Sabella Gálvez.

CAPÍTULO II.

I.- Convocatoria.

El Ministerio convoca públicamente a la presentación de candidaturas de artistas, creadores, productores, cultores, gestores, investigadores y/o formadores a fin de que sean reconocidos con el Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio “**LINTERNA DE PAPEL**”.

II.- Categorías de postulación:

1.- Premio individual en reconocimiento a las trayectorias y aportes al desarrollo cultural de las provincias de Tocopilla, El Loa y Antofagasta.

Se entregará **un** reconocimiento por provincia a personas naturales de las provincias de Tocopilla, El Loa y Antofagasta, que hayan tenido una destacada trayectoria de al menos

20 años en el ámbito de la Culturas, las Artes y el Patrimonio en cualquiera de estas disciplinas, tales como:

Artes de la visualidad, Artes musicales, Artes escénicas, Artes audiovisuales, Artes literarias, Patrimonios culturales material e inmaterial, Artesanía de excelencia, Gestión cultural territorial, entre otras.

Cabe destacar que es **un solo premio por provincia** en cualquiera de las categorías anteriormente mencionadas.

III. De los participantes:

Podrá participar **toda persona natural chilena o extranjera residente en Chile (en adelante “postulados” o “candidatos” indistintamente)**, que vivan en la región de Antofagasta y que estén desarrollando su trabajo en forma continua en el tiempo, teniendo una **destacada** trayectoria de al menos **20 años** en el ámbito de la cultura, (comprobable a través de antecedentes objetivos), excelencia, creatividad, trascendencia a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

IV. Postulaciones:

Las candidaturas deberán ser presentadas por personas naturales o jurídicas (fundaciones, corporaciones, municipalidades, juntas de vecinos, sociedades, entre otros), en adelante los “Patrocinadores/as”, por medio de la ficha de postulación disponible en la Seremía de Antofagasta.

Por el sólo hecho de presentar una candidatura al concurso, los Patrocinadores/as asumen el compromiso de actuar como contraparte y responsable ante el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio frente a eventuales consultas, observaciones que tengan relación con las postulaciones y su eventual reconocimiento.

V. Restricciones e Inhabilidades de los/as Patrocinados/as y Postulados.

No podrán ser Patrocinados/as ni ser Postulados a esta convocatoria las personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones.

- a. Autoridades y funcionarios/as del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (personal de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme con el Código del trabajo).
- b. Ser miembros del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- c. Ser cónyuge o conviviente civil, o tener parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de las autoridades y funcionarios/as directivos/as del consejo, hasta el nivel de jefe/a de departamento o su equivalente hasta el grado (8º) inclusive.
- d. La circunstancia de que uno o más Patrocinados/as o Postulados o Postulantes se encuentre(n) inhabilitado(s) podrá ser constatada en cualquier etapa de la presente convocatoria, en cuyo caso aquél quedará automáticamente fuera del concurso, lo cual será certificado por la Seremi o el Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural, según corresponda.

- e. Se prohíbe la Auto postulación.
- f. No podrán ser Patrocinados/as ni ser Postulados quiénes hayan sido premiados o reconocidos anteriormente con el Premio Linterna de Papel.

VI. Documentos para postulaciones

Los/as patrocinados/as y/o postulantes, deberán acompañar a la postulación una copia simple de su cédula de identidad. Asimismo, se deberá acompañar los siguientes antecedentes del postulado o postulada:

- Datos personales del postulado/a: Nombre, fono, correo electrónico.
- Ficha de postulación "Concurso Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Linterna de Papel", con todos los datos solicitados en estas, con letra clara, identificando a qué categoría del Premio Regional postula, la que podrá retirar en la oficina de la Seremi de Antofagasta. La falta de información o no legibilidad de ésta, será causal de inadmisibilidad.
- Antecedentes curriculares resumidos del postulado/a (Mínimo 15 líneas máximo 2 carillas hoja carta, tamaño letra arial 12), que respalden la competencia para la categoría a la que se postula, tales como (a modo de ejemplo): documentación que acredite su trayectoria, premios, que ha sido relator (a) de talleres y/o charlas, etc., incluir portafolio de obras anteriores en caso de aplicar.

Toda la documentación anteriormente señalada debe ser presentada, en las fechas respectivas, según detalle, en la oficina de OIRS, en la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Antofagasta, ubicada en calle **Arturo Prat 253, Antofagasta, en sobre cerrado con el nombre de “Postulación al Concurso Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Linterna de Papel”, dirigida al Departamento Regional de Ciudadanía Cultural** o en su defecto en formato digital y en PDF al correo del concurso antofagasta@cultura.gob.cl, mediante el cual serán comunicados la información y los detalles de su postulación.

VII.- Idioma de los antecedentes.

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en español.

VIII.- Fechas de postulación:

El concurso estará abierto a partir del día **lunes 07 de julio del 2025**, desde las **12:00 horas** y su cierre será el **miércoles 03 de septiembre** del mismo año, a **las 18:00 horas**.

IX.- Publicación de las Bases.

Las bases completas del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el micrositio Antofagasta www.cultura.gob.cl/antofagasta

Los y las interesados/as que lo requieran pueden solicitar copia impresa de las bases en la Seremi de Antofagasta.

X. Plazo de Postulación:

La presente convocatoria se extiende desde la publicación de las Bases en el sitio web www.cultura.gob.cl/antofagasta, hasta el 03 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas. Toda postulación fuera de plazo será declarada inadmisible.

En caso de envío de la postulación mediante correo postal, se considerará como fecha y hora de postulación la que indique el timbre de la empresa de correos al momento de su recepción.

TODA POSTULACIÓN FUERA DE PLAZO, SE RECHAZARÁ.

CAPÍTULO III

Admisibilidad y Selección.

I.- Revisión formal de las postulaciones:

Recibida la postulación, la Seremi a través del Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural, procederá a determinar:

1. Que el o la postulado/a sea del tipo de persona que puede postular.
2. Que la postulación se haya efectuado dentro de plazo.
3. Que el o la postulado/a no se encuentre inhabilitado al postular.
4. Que la postulación se haya realizado con los antecedentes exigidos en la presente convocatoria (Presentar formulario con todos los datos exigidos y que justifiquen los motivos que la o lo hacen merecedor de este premio, describir su trabajo artístico, cultural o patrimonial, indicando trayectoria, experiencias, historia, reconocimientos y contribución del artista postulado con un mínimo de 20 páginas que incluya antecedentes y verificadores tales como publicaciones, certificados, fotografías, diplomas u otros verificadores que respalden la postulación). Si la postulación es por medio digital estos archivos deben venir en formato pdf.

II.- Jurado y votaciones:

La selección de los y las postulantes se llevará a cabo por un **Jurado**, quién elegirá un ganador en cada una de las categorías de la presente convocatoria, y que estará compuesta por cinco (5) miembros integrantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Antofagasta, órgano que designará en sesión ordinaria el Jurado.

III. Criterios de selección:

La Coordinación de Ciudadanía Cultural de la Seremi de Antofagasta citará al **Jurado**, y deberá entregar todos los antecedentes presentados por los/las postulantes, para que procedan a elegir al ganador o ganadora que en su opinión amerite recibir el premio correspondiente a cada una de las categorías de la presente convocatoria.

La selección de los ganadores/as se realizará conforme a los siguientes criterios:

TRAYECTORIA:

Más de 20 años de trabajo activo en la cultura, las artes y patrimonio regional.

EXPERIENCIA:

Participación en seminarios, charlas, encuentros, jornadas, talleres o espacios de transferencia de experiencia como relator/a.

Publicaciones, exposiciones y/o obras de autoría de quién postula.

Medios de verificación de actividades realizadas (fotografías, imagen de prensa, etc.).

RECONOCIMIENTO:

Premios, distinciones o reconocimientos obtenidos por parte del postulado.

Reconocimiento en el entorno social y comunitario local, regional y/o nacional de su trabajo y trayectoria, en términos de relevancia, pertinencia, impacto y cobertura para la cultura, las artes y el patrimonio.

SE SELECCIONARÁ UN/A CANDIDATO/a POR PROVINCIA:

1 ANTOFAGASTA

1 EL LOA

1 TOCOPILLA

IV. Incompatibilidades:

El **Jurado** realizará la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además, deberán guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponderá conocer.

Los miembros del **Jurado** se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades:

- a. Ser cónyuge o conviviente civil, hijo, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los postulados.
- b. Tenga interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- c. Será incompatible tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con las/los participantes del mismo durante su desarrollo.

Si se produce cualquier incompatibilidad o habilidad sobreviniente o se produce un hecho que lereste imparcialidad a un /a integrante del **Jurado**, éste/a debe informar a

la seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, absteniéndose de intervenir en cualquier evaluación que afecte al participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

De constatarse durante la convocatoria, o después de la publicación de los seleccionados, que un miembro del **Jurado** haya debido abstenerse sin que lo hiciere, la postulación afectada se declarará fuera del concurso.

V. Selección de los ganadores:

Las sesiones en la que el jurado determine los nominados y los galardonados, deberán contar con mayoría absoluta de los miembros. En caso de empate, decidirá el presidente del **Jurado**.

Del acuerdo final se levantará un acta suscrita por todos los asistentes, en que la que se individualizará a los ganadores del premio e incluirá el fundamento de su decisión.

El **Jurado** podrá declarar desierto todo o parte de la presente convocatoria.

La nómina de ganadores del concurso será fijada mediante resolución del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la que será notificada conforme a lo establecido en estas bases.

Cabe destacar que, si una provincia no presenta postulantes o queda desierto o fuera de bases, se entenderá que la provincia queda sin postulantes y por ende, desierto.

VI. Comunicación de los Resultados:

El Ministerio, a través de la Unidad Regional de Comunicaciones, informará sobre los o las ganadores de los premios en cada categoría, cuyos nombres serán publicados en la página web del Ministerio, junto con la nómina de los jurados intervinientes.

VII. Premios:

Los ganadores en cada una de las categorías serán merecedores del reconocimiento Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio "Linterna de Papel", en su respectiva categoría.

Un premio por un monto equivalente a \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) que será entregado en ceremonia pública.

Los y las nominados/as, que no resulten ganadores, recibirán un reconocimiento recordatorio de su nominación al Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio "Linterna de Papel", en su respectiva categoría, la cual será entregada el día de la premiación.

VIII. Cronograma de la Convocatoria:

INICIO CONVOCATORIA:

07 de julio de 2025

PERIODO DE POSTULACIÓN:

07 de julio al 03 de septiembre de 2025

ADMISIBILIDAD:

Del 04 al 12 de septiembre de 2025

PUBLICACIÓN DE POSTULADOS INADMISIBLES:

15 de septiembre de 2025

SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE POSTULADOS POR EL JURADO:

Del 22 al 30 de septiembre de 2025

PUBLICACIÓN DE GANADORES:

Lunes 06 de octubre de 2025

PREMIACIÓN:

Jueves 16 de octubre de 2025

IX. Ceremonia de Entrega:

Para la entrega del Premio Regional a las Artes, las Culturas y el Patrimonio “Linterna de Papel”, se realizará una ceremonia de premiación presencial en la ciudad de Antofagasta, el día jueves 16 de octubre de 2025, lugar y hora por confirmar.

En la ocasión serán convocados/as los/las nominados/as, siendo el acto de ceremonia, el lugar donde se premiará a los/las ganadores/as de cada categoría en concurso.

CAPÍTULO IV**I. Recursos Administrativos:**

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los Patrocinadores y Postulados les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda:

1. Recurso de reposición ante quién firma la resolución
2. Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quién firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado.
3. Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quién firma la resolución.

El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio, de los demás recursos que establezca la ley.

II. Notificaciones:

Los Patrocinadores de las postulaciones deberán indicar al momento de efectuar la postulación – si lo tuvieran- una dirección de correo electrónico o teléfono de contacto, como medio de notificación válido para todos los actos administrativos que tengan lugar en el marco de esta convocatoria, tales como admisibilidad e inadmisibilidad, selección y no selección, declaración de fuera de concurso y recursos. Si no indicaren correo electrónico o teléfono de contacto, las notificaciones serán efectuadas mediante carta certificada al domicilio que informaren en su postulación.

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, si el postulado/a opta por notificación vía correo electrónico deberá mantener dicho correo en buen estado para su recepción. Asimismo, si opta por notificación por carta certificada, deberá indicar su domicilio, siendo su responsabilidad informar cualquier cambio del mismo.

Se hace presente que, en el caso de notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su servicio por parte del Ministerio.

III. Aceptación de Bases:

Por la sola presentación de las candidaturas a este concurso, se entiende para todos los efectos legales que tanto los/las Patrocinadores/as, aceptan las presentes bases.

IV. Constatación del cumplimiento de Bases:

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por la Coordinación de Ciudadanía Cultural de este Ministerio, durante todo el proceso del concurso.

De constatarse algún incumplimiento con posterioridad a la etapa de admisibilidad, la postulación quedará inmediatamente fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- A través del Área de Ciudadanía Cultural, si se comprueba incumplimiento antes de la selección de la postulación, mediante acto administrativo dictado por dicha jefatura y notificada en conformidad a las presentes bases.
- Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

V.- Situaciones no previstas:

Cualquier situación no prevista en estas Bases, comprendiendo aquellas, entre otras, los eventuales cambios de cronograma y rectificación de errores de cálculo, numeración y/o referencia, será resuelta por Área de Ciudadanía Cultural de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Antofagasta.

"FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN PREMIO REGIONAL A LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO LINTERNA DE PAPEL 2025".

DATOS DE POSTULADO/A:

Nombre completo de Postulado/a (persona natural):

Categoría a la cual postula

1.- Premio individual en reconocimiento a las trayectorias y aportes al desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la provincia de Tocopilla.

Ámbito: (Artes de la Visualidad, Artes Musicales, Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Artes Literarias, Patrimonio Cultural Material, Patrimonio Cultural Inmaterial, Artesanía, Gestión Cultural territorial).

2.- Premio individual en reconocimiento a las trayectorias y aportes al desarrollo artístico, cultural patrimonial de la provincia de El Loa.

Ámbito:(Artes de la Visualidad, Artes Musicales, Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Artes Literarias, Patrimonio Cultural Material, Patrimonio Cultural Inmaterial, Artesanía, Gestión Cultural territorial):

3.- Premio individual en reconocimiento a las trayectorias y aportes al desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la provincia de Antofagasta.

Ámbito: (Artes de la Visualidad, Artes Musicales, Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Artes Literarias, Patrimonio Cultural Material, Patrimonio Cultural Inmaterial, Artesanía, Gestión Cultural territorial).

Datos personales:

Correo electrónico:

Fono:

Web link – dirección página (en el caso de existir) o Instagram y/o Red Social:

Justificación: Señalar los motivos que lo hacen merecedor de este premio, describir su trabajo artístico, cultural o patrimonial, indicando trayectoria, experiencias, historia, reconocimientos y contribución del artista postulado (*minimo de 20 páginas que incluya antecedentes y verificadores tales como publicaciones, certificados, fotografías, diplomas u otros verificadores que respalden la postulación.*)

DATOS DE QUIEN POSTULA A ARTISTA (PERSONA NATURAL, AGRUPACIÓN O COLECTIVO):

Nombre de quien postula a artista:

RUT de quién postula a artista:

Dirección de correo:

Dirección personal:

Fono:

Firma de quién postula al artista (persona natural, agrupación o colectivo):